and only many of his other of

and a contract and a contract of the contract

ATT OF THE STREET OF THE STREE



compact of the state of the sta

DELEGACION DE HACIENDA DE LA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL -030

Lasleyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines oriciales se han de mandar al Jefe Bolítico respectivo, por cuyo conducto re pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias, excepto los demingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiton suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerín, plaza de Santiago, núm. 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono on timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL -020-

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Número suelto: 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Servicio agronómico

Vias pecuarias

No habiéndose publicado, por error involuntario, el anuncio del deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Aceiteros», sita en término de esta corte, en tres números consecutivos del Bole-TIN OFICIAL con la antelación de treinta dias, se inserta el presente para hacer público que el día para dar principio á las operaciones será el 12 del próximo Abril, en vez del 1.º, como se indicaba en el único anuncio publicado.

Madrid 6 de Marzo de 1901 .- El Gobernador, El Conde de Toreno.

Distrito forestal de Madrid

mill a least a filmout and the

El día 16 de Marzo, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Robledo de Chavela la tercera subasta del aprovechamiento de piñón del monte denominado «Agudillo», perteneciente à dicho pueblo, bajo el cipo de 175 pesetas y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaria del expresado Municipio.

El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló. ec-sec-null are alrea

No habiéndose celebrado la segunda subasta del aprovechamiento extraordinario del fruto de bellota, concedido al Pueblo de Somosierra, anunciada para el día 26 del pasado mes de Febrero, tendrá lugar bajo las mismas bases y tipo de tasación que la primera el día 16 del ac-

Madrid 5 de Febrero de 1901.=El Ingeniero Jefe, Miguel Aullo

Ayuntamientos

Navalcarnero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión ordinaria del día 5 de Enero

Aprobar el acta de la anterior. Nombrar al Maestro albanil Mariano

Colomo para que reconozca la obra de mejora que el rematante del depósito construido recientemente al sitio de San Sebastián de esta villa dice haber ejecutado.

Acordar sean cuatro sesiones, una por industrial y tres por territorial, para la constitución de la Junta municipal de asociados que ha de funcionar en el corriente año.

Idem la renovación de la Junta pericial para los años de 1901 y 1902.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el corriente año.

Acordar socorrer con la limosna de diez pesetas á los vecinos Mariano. Olias Cortés, Manuel Navarro Fuenlabrada y Gregorio Gómez y Gómez.

Extraordinaria del 6

Aprobar el acta de la anterior. Acordar la formación del alistamiento de mozos para el año actual.

Ordinaria del 12

No pudo celebrarse la sesión de este día por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Dia 19

No pudo celebrarse la sesión de este día por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, y se acordó convocar á sesión supletoria para el día 21 de diche mes, según previene la ley Municipal vigente.

Sesión del 21, supletoria á la del 19 Aprobar el acta de la anterior.

Acordar un voto de gracias á todos los

vecinos que han cooperado á los trabajos censales del dia 31 de Diciembre último.

Aprobar la lista de las cuatro secciones formadas para la designación de la Junta municipal de asociados de esta villa que ha de funcionar en el corriente año, y que se publique en la forma acostumbrada, per término de ocho días.

Aprobar las cuentas de los Farmacéuticos de esta villa D. Alvaro Martínez Campos y D. Luis Navarro González, importantes, respectivamente, 95 pesetas 25 céntimos y 13 pesetas por el suministro de medicamentos en sus domicilios á vecinos pobres enfermos, con motivo de la epidemia variolosa durante el cuarto trimestre de 1900.

Acordar el abono a D. Manuel Rodriguez y Rodríguez de la suma de cinco pesetas por la obra de mejora hecha en el Depósito de San Sebastián de esta villa, de que es rematante.

Quedar enterada la Corporación de la cesión hecha por D José Prats y García Olalla a D. Alejo Hernandez Garcia del servicio del alumbrado eléctrico de esta población.

Acordar el abono de 50 pesetas como cuota que ha correspondido al Pósito de esta villa en el año próximo pasado de 1900.

Idem declarar definitivos, y que con tal carácter se publiquen de nuevo antes del 8 de Marzo próximo, por no haberse presentado reclamación alguna, las listas electorales de Compromisarios para Se-

Idem que se adquieran las velas necesarias para el Ayuntamiento, dependientes, Sacerdotes y Autoridades, con destino à la flesta religiosa de Nuestra Seño. ra de la Purificación celebrada el día 2 del mes de la fecha.

Idem suscribirse por un año á la Revista Enciclopédica Jurídica.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Dia 26

No pudo celebrarse la sesión de este día por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Extraordinaria del dia 27 Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la rectificación del alistamien to de mozos del año actual.

Navalcarnero 15 de Febrero de 1901. =El Secretario, Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de 18 de los corrientes, de que certifico.

Navalcarnero 23 de Febrero de 1901. =V.º B.º=El Alcalde, Felipe Povedano. El Secretario, Tomás Puertas.

188.—733.

San Martin de la Vega

El padrón del impuesto de cédulas personales de este distrito, para 1901, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

San Martin de la Vega 22 de Febrero de 1901 .- El Alcalde, German Rodri-

Pinilla del Valle

Se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, dotada con la asignación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la referida plaza dirigirán sus instancias documentadas debidamente al Sr. Alcalde de la misma en el término de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Pinilla del Valle 20 de Febrero de 1901 .= El Alcalde, Eustaquio Alonso.

188.-734.

Getafe

El padrón de cédulas personales, formado para el presente año, se halla terminado y expuesto al público en la Seoretaria de este Ayantsmiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Getafe 22 de Febrero de 1901 .- El Alcalde, Zóilo Butragueño.

188. - 736.

Canillas

El padrón de cédulas personales correspondiente al corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones.

Canillas 18 de Febrero de 1901. = El AIcalde, Mariano Polo. 188.-740.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE MINAS

Relación de los contribuyentes por cánon de superficie de mi nas que han dejado de satisfacer dicho impuesto por más de cuatro trimestres, y que, á los efectos prevenidos en el art. 22 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, se publica en el Boletin OFICIAL de esta provincia por desconocer el domicilio de los interesados, á quienes se notifica por este medio que si en el término de quince días hábiles, contados desde la fecha en que esta relación se inserte en el periódico oficial, no ingresan sus respectivos descubiertos, se procederá por la Administración de Hacienda á instruir los oportunos expedientes de caducidad.

Número	Nombres de los interesados	Minas	Pueblos donde radican	Clase del mineral	Importe fota del debito Ptas. Cents.
1	D. Ramón Clemente Lázaro	Isabelita	Horcajuelo	Hierro	132 08
2	El mismo	Lealtad	Prádena del Rincón	Idem	549 92
3	El mismo	La Pureza	Paredes de Buitrago	Idem	242 06
4	D. Escolástico García Viana	Magdalena	Madarcos	Idem	
12	D. José Iglesias Herrera	Los dos Amigos	Prádena del Rincón	Idem	
13	El mismo	Esperanza	Bustarviejo	Pirita arsenical	329 9
14	El mismo	La Riqueza	Idem	Hierro y otros	329 95
15	El mismo	La Llave		Idem	253 98
16	D. Felipe Sáinz Serrano	La Buena Fe	Horoajuelo	Idem	329 98
17	D. Manuel Wisellt Gimbarta	La Favorita	Idem	Idem,	187 48
18	El mismo	Antonia	Idem	Hierro y otros	603 90
25	D. Juan Martinez Vazquez	Buenaventura	Prádena del Rincón	Plata	329 91
30	D. Manuel Wisellt Gimbarta	Caridad	Horcajuelo		302 4
32	Mr. Hgh Guymne Oven	San Miguel	Bustarviejo	Plomo	274 4
70	D. Eugenio Gerault Freipie	Alkalina	Chinchón	Suifato de sosa	241 9
68	El mismo	Marie	Idem	Idem	329 3
67	El mismo	Eugene	San Martin de la Vega	Idem	1.917 86
38	D Ignacio Aranaz	Santiago	Aranjuez	1017 North Party State of the	44
47	Sra. Duquesa de Santoña	Teresita	Ciempozuelos	Cloruro sódico	164 98
88	D. Juan Poveda Martinez	Santa Teresa	Lozoyuela	Hierro	166 15
92	El mismo	San Isidro	Navaiafuente	Idem	83 0
82	D. Enrique Nienvenhurez	Juana Luisa	Garganta	Idem	203 6
83	El mismo	Relampago	Redueña	Idem	203 6
84	El mismo	Leona	Garganta	Idem	203 6
V800	Called the State of Late 1 Track and	to the Ny and while are	na militadetak	Asvalesrate	200 0

Madrid 16 de Febrero de 1901.-El Delegado de Hacienda, A. Monsalve.

188 .- 772.

DIRECCIÓN GENERAL

DE TENED

OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta del puente sobre el río Manzanares, en la carretera del paseo de las Delicias à la de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 266.282'07 pe-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ma-

Se admitirán proposiciones en el Ne ociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del dia 13 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 13.400, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Febrero de 1901. = El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Manzanares en la carretera del paseo de las Delicias á la de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). (Fecha y firma del proponente.)

189.-798.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de la misma se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número ciento cuarenta y uno .- En la villa y corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1900. En los autos incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia del partido de Chinchon ante Nos penden, a virtud de apelación seguidos entre partes, de una, como demandante y apelante, D. Doroteo García y García Porrero, labrador, vecino de Valdaracete, representado por el Procurador D. Francisco Iglesias y defendido por el Letrado D. Demetrio Artiaga, de otra, como demandada y apelada, doña Micaela Martínez Comendador y García Pitarro, dedicada á sus labores, de igual vecindad, representada por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, y defendida por el Abogado D. Carlos Martin Alvarez, de otra, también demandada y apelada doña Maria Paz, D. Matías y D. Nicolas Garcia Porrere y Martinez Comendador, doña Raimunda, D. Baldomero y doña Julia Garcia Pitarro, D. Felipe, doña Baltasara, doña Modesta y doña Venancia González Garcia y doña Juliana Muñoz y García, tons cuyas profesiones y vecindades no constan, y por la rebeldía de los mismos los

Estrados del Tribunal, y de otra, igualmente demandada y apelada, el Abogado del Estado, sobre pobreza.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante la repetida sentencia apelada, por la que se declaró que Doroteo García y García Porrero no tenía derecho á los beneficios de la defensa por pobre para litigar con los herederos de doña Manuela Martinez Comendador y demás que compareciesen en los autos sobre juicio de testamentaria, ó aprobación judicial de las operaciones practicadas por los Albaceas D. Nicolás y don Matías García Porrero, é impuso todas las costas al demandante, sin perjuicio de seguir el juicio en concepto de rico. Así por esta nuestra sentencia, que à más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el Boleria OFICIAL de la provincia y Diario de Avi. sos de Madrid por la rebeldía de doña María Paz, D. Matías y D. Nicolás Garcia Porrero y Martinez Comendador, dona Raimunda, D. Baldomero y dona Julia García Pitarro, D. Felipe, doña Baltasara, doña Modesta y doña Venancia González García y doña Juliana Muñoz y García, y que luego que sea firme se comunicará al inferior por medio de la oportuna certificación y orden á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Antonio Alonso Casaña.=Ildefonso López Aranda.=Ramón Barroeta. La precedente sentencia fué leida y publicada por el Magistrado Ponente D. Ildefonso López Aranda en Madrid à 13 de Diciembre de 1901.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid á 23 de Febrero de 1901.=Luis González de la Quintana.

189. -778

Juzgados militares

MADRID

D. Mario Toledano Fernández, segundo Teniente del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, y Juez instructor del expediente justificativo de derecho à pensión del Estado, con arreglo á la Ley de 8 de Julio de 1860, de doña María de Jesús Ricardo Fernández, madre del gue" rrillero Domingo García Ricardo.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicha dofia María de Jesús Ricardo Fernández, cuyo actual paradero y domicilio seignoran, para que en el término de diez días, desde su publicación en los diarios oficiales, comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Montaña, de esta corte, con el fin de evacuar una diligencia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid a los veinticinco dias del mes de Febrero de 1901. =El segundo Tenjente Juez instructor, Mario Toledano. como antitel ob court to a

CAN THE MEAN E WIT 1 189 - 804

B. Valentín Snárez Artazu, Comandante de infanteria, Juez de instrucción de la primera región militar y actuando como tal en diligencias por lesiones contra el artillero José Ballesteros Fernández.

Por el presente cito, llamo y emplazo al paisano Benigno Rodríguez Miranda, natural de Celón (Oviedo), mayor de edad, casado, cochero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de esta corte, comparezca en este Juz gado de instrucción, sito en esta corte, calle de Villanueva, núm. 17, piso segundo izquierda, con el fin de ser oído en los citados autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo al artículo 448 del Código de Justicia militar.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de esta corte y Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Madrid á 23 de Febrero de 1901.=V.º B.º=Suárez.=Por mandato de S. S., Antonio Pieri. 188.—769.

D. Eduardo Torres Pastor, segundo Teniente del regimiento infanteria de San Fernando, núm. 11, y Juez instructor del expediente de información de pobreza instruído á instancia de Juan Martinez Domingo, como padre del soldado que fué del Ejército de Cuba, Salustiano Martinez López.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan Martínez Domingo, natural de Sisante, provincia de Cuenca, y que según él residió en la calle de Segismundo Moret, núm. 17 (Madrid moderno), en esta corte, cuyas demás circunstancias y lparadero se ignora, para que en el término de veinticinco días, á contar desde a publicación de la presente en el Bole-Tin y Gaceta oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Conde-Duque, en esta corte, con objeto de recibirle declaración en el mencionado expediente; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 18 de Febrero de 1901,=Eduardo Torres. 188,-771.

D. José Bartolomé Bartolomé, segundo Teniente del regimiento de Lanceros del Principe, tercero de caballería, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para diligenciar un exhorto, por el presente edicto cito, llamo y empla-20 à los vecinos de esta corte D. Blas Ruiz Sanz y D. Arturo Gómez Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Gil, con el fin de Prestar declaración en el referido exhorto, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid à los veintitrés dias del mes de Febrero de 1901.—José Bartolomé.

188.—770.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucicón del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Busto Calderón, de veinticuatro á veintiséis años de edad, hijo de Isidoro y de Francisca, natural de Santa Maria de Peñarrubia, partido y provincia de Lugo, vecino de esta corte, de estado soltero y jornalero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, viste pantalón negro y blusa á cuadros, habiendo tenido su domicilio, Carnero 12, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta corte.

Madrid á 22 de Febrero de 1901.=Baldomero Gullón.=El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

186.-686.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Clotilde Diaz Cerdeiras, natural de Madrid, que ha vivido en la calle de Serrano, 36, á José Díaz González, conocido por Pepe el embalador, cuyo último domicilio ha sido calle de Chamartin, número 1, y á Carmen Jacoste, que ha vivido en el domicilio de la primera, y enyos actuales domicilios y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa que contra los mismos instruyo por estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en concepto de presos comunicados en las Cárceles respectivas.

Madrid 20 de Febrero de 1901.=Baldomero Gullón =El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando.

186.—687.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à la procesada rematada Manuela Martinez N., natural de Seoane de Arriba, provincia de Lugo, hija de padres desconocidos, soltera, vendedora ambulante, sin domicilio fijo, habiendo vivido unos días en la calle de Méndez-Alvaro, núm. 19, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi

Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que pueda ingresar en la Cárcel de su sexo à extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: alta, pelo entre cano, ojos pardos, nariz regular, morena, vistiendo traje de su clase, sin ninguna seña particular visible, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en dicha Cárcel con las seguridades convenientes.

Madrid à 20 de Febrero de 1901.-Manuel del Valle.-El Escribano, Antero Martín Insausti.

186.-696.

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, dictada en autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Juana de Reyes Ruiz Bizcarri, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en la calle de la Cruz Verde, núm. 20, piso segundo, el día 30 de Marzo del año anterior, y era natural de la Habana, de treinta y un años, viuda de D. Juan Alvarez, y se cita y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicha señora para que dentro de veinte dias comparezcan en el referido Juzgado à reclamarla, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1901.-Visto bueno.-José García Romero.-El Escribano, Rafael Valdivieso.

189.—781.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguió expediente promovido por el Procurador D. José María Cordón, en nombre de doña Encarnación Sánchez Méndez, sobre declaración de ausencia de D. José Wenceslao Ruiz y Frenller, esposo de la misma, en el que, previos los trámites legales, se dictó con fecha 3 de Enero de 1900 el auto cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva del auto. - Su Señoría, por ante mi el Escribano, dijo: Que debe declarar y declara ausente a don José Wenceslao Ruiz y Frenller, hijo de D. Juan Ruiz Larios y de doña Maria Frenller Almagro, natural de Málaga, vecino que fué de esta corte, y casado con doña Encarnación Sánchez Méndez, que ha solicitado dicha declaración, la que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia por medio de edictos en que se insertará la parte dispositiva de esta resolución á los efectos del art. 186 del Código civil. Así lo mandó y firma el Sr. D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina.=Doy fe.=Luis Rubio .= P. H., Alberto de Mercado.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de su provincia, con arreglo á lo mandado expido el presente en Madrid á 16 de Febrero de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Librero, Alberto de Mercado.

189.-802.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Jesús Expósito López y Manuel Baños, se cita á los testigos Alfredo Blanco y José Jiménez, que dijeron vivir en el paseo Imperial, núm. 7, Parador, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto faere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de ob igarle à efectuar dicha comparecencis.

Madrid 20 de Febrero de 1901. = V.º B.º = Rubio. = El Escribano, por mi compañero Sr. Cobo, Julián Villanueva.

188 -756.

En virtud de providencia dictada con fecha veinticinco del actual por el señor Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta la tercera parte proindiviso de la casa número siete moderno, seis antiguo, manzana ciento cuarenta y tres de la calle de la Colegiata, de esta corte, cuya totalidad linda: al Norte con la expresada calle, al Oeste con la casa número nueve de la misma calle, propia de D. José Salazar, al Este con la número cinco de la propia calle, perteneciente á los Sres. Eguiluz, y al Sur con la casa número seis y ocho de la calle del Duque de Alba, perteneciente á los herederos de D. Julián Sevilla.

La totalidad de esta finca fué apreciada por peritos en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas, de las que corresponden á la tercera parte que se remata cincuenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, las cuales deducido el veinticinco por ciento, se reducen á treinta y nueve mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos que es la fijada como tipo para el remate, cuya celebración tendrá lugar en la Sala audien. cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, á las catorce del día dos de Abril próximo venidero; advirtiéndose à los licitadores que no se admitirá postura inferior à las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de dicha cantidad; que podrá hacerse el remate à calidad de ceder. y que no se han suplido previamente los títulos de propiedad del inmueble que es objeto de licitación.

Lo que por el presente se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Madrid veintisiete de Febrero de mil novecientos uno = V.º B.º=Rubio.= El Escribano, Juan García Inés. 46.-P.

INCLUSA

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se anuncia la venta de un organillo de manubrio y un aparato completo llamado «Caballitos del Tio Vivo», tasados respectivamente en 150 y en 2.000 pesetas, los cuales salen á subasta en una sola partida bajo las condiciones siguientes:

No admitirse postura parcial, si no en conjunto, á los referidos objetos, ni inferior á los dos tercios de la tasación.

Consignación previa de la décima parte de las 2.150 pesetas, en que están tasados.

Poderse hacer la subasta à calidad de ceder à un tercero.

Y por último, has a el día del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, calle del General Castaños, número 1, á las catorce horas del día 16 del actual, el Actuario suministrará los pormenores necesarios á los licitadores, y manifestará el local en que se hallan dichos efectos, para que puedan examinarlos las personas á quienes interese.

Madrid 2 de Marzo de 1901.-V.º B.º -El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera. -El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital tiene acordado en providencia de hoy se cite á Juan Valera Olcila, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de oficio carrero, que habitó en el paseo de las Acacias, número 7, piso bajo, y hoy se ignora su domicilio, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones que le fueron causadas el 18 de Noviembre último.

Y se le previene que si no concurre à este llamamiento le pararà el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Febrero de 1901.=El Escribano, Manuel Navarro.

189 -779.

BUENAVISTA

En virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, producido por doña Joaquina Díaz de Santillana, como dueña de la casa número 60 de la calle de la Palma de esta cor te, contra D. Rodrigo García, doña Joseía Barata y don Indalecio Martín Díaz de Santillana, sus herederos y derecho habientes, sobre cancelación de determinadas cargas que afectan á dicho inmueble, se ha dictado providencia en 28 de Febrero próximo pasado ordenando se haga un segundo llamamiento por cinco días para que comparezca en autos á contestar dicha demanda personándose en forma.

Y á fin de hacer notorio dicho llamamiento y de que sea conocido de los demandados, cuyo paradero se ignora, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid á 1.º de Marzo de 1901.= V.º B.º = El Juez de primera instancia, Manuel del Valle.=El Escribano, por mi compañero Sr. Aguilar, Licenciado Felipe de Sande.

45.-P.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. José del Río y de las Llanas, hijo de D. Juan y de doña Leonor, de cuarenta y un años de edad, soltero, militar, vecino de esta corte, en la que falleció el día 23 de Agosto del año último, y se llama á los que se crean con igual ó preferente derecho que doña Blanca del Río y de las Llanas, que reclama la herencia del finado como hermana de doble vínculo del mismo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo; con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid à 7 de Enero de 1901. —Luis Rubio.—Ante mi, Juan Joaquin Jiménez.—Es copia: Juan Joaquin Jiménez

43.-P.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en las diligencias practicadas para hacer efectivo el importe de la cuenta jurada presentada por el Procurador del Colegio de Madrid D. Luis Lumbreras ante la Sala segunda de la Audiencia de distrito contra D. Esteban Rubio Herl nanz y otros vecinos de Cercedilla, sobre abono de derechos y gastos devengados y suplidos en los autos seguidos en nombre. de los mismos, sobre mejor derecho á los. bienes de una Capellanía fundada por María Martín Berrocal, se sacan á pública subasta los bienes embargados á dichos deudores á las resultas de dicha cuenta jurada, y que son los siguientes:

Bienes embargados à Alberto Barral

Un prado de pasto y monte, titulada Trigales: linda Saliente otro de Jacinta Carralón; Mediodía calleja de los Trigales; Poniente tierras abiertas de villa, y Norte cerca de la Virgen, de caber cuatro fanegas; tasado en 1.500 pesetas.

A Ceferino Rubio

Prado en Río Pradillón: linda Saliente y Mediodía con prado Río Pradillón grande de Tomás Prieto y otros; Poniente prado de Felipe Gómez, y Norte campo abierto; tasado en 2.000 pesetas.

Otro prado en el Río Pradillón: linda al Saliente Prado grande; Norte camino que va á la Charca; Mediodía prado de Pablo Martín, y Poniente otro que fué del Sr. Gala; tasado en 2.000 pesetas.

A Tomás Espinosa

Linar del Sotillo: linda Saliente cercado de los Puentes; Mediodía Eulogio Rubio; Poniente cercado de Esteban Rubio, y Norte campo abierto; tasado en 750 pesetas.

Pajar calle del Carmen, número catorce: linda frente dicha calle; derecha pajar de Joaquina López; izquierda corral de Juan Rubio, y espalda casa de Rufina Rubio; tasado en 1.000 pesetas.

Prado titulado Cerquillona ó Aldea: linda al Saliente Matahondas de Mateo Rubio; Mediodía cochinero de Miguel Gutiérrez; Poniente derrotura de D. Juan Calixto Gómez, y Norte Cerquillona de Estéfana Rubio; tasado en 500 pesetas.

A Manuel Gómez

Un huerto que linda al Saliente calle de la Corredera; Sur calle pública; Oeste calle sin nombre, y Norte tinado de Hermenegildo González; tasado en 500 pesetas.

Prado al sitio de Santa María; linda al Este finca de Sinforiano Berrocal, Sur otra de Jacinto Pérez, Poniente Rio de la Venta y Norte Antonio Rubio; tasado en 500 pesetas.

A Manuel Espinos a

Casa calle de la Solana, núm. 26: linda al frente dicha calle, derecha y espalda casa arruinada é izquierda Linar de Tomás Prieto; tasada en 1.000 pesetas.

A Sebastián Herrero

Casilla calle de los Registros, núm. 56: linda al frente la calle, derecha casa de Manuel Gómez, izquierda y espalda casa y pajar; tasada en 1.000 pesetas.

A Esteban Rubio

Pajar en la herrén de los Reajos: linda al Este herrén de Olalla Alonso y lo mismo por el Sur y Oeste y Norte calleja del Berrocal; tasada en 2.000 pesetas.

Todas las finoas descritas anteriormente radican en la población y jurisdicción de Cercedilla respectivamente, debiendo hacer constar que dentro del huerto de la propiedad de Manuel Gómez han edificado una casa, pero solamente se ha tasado el terreno.

Para cuyo remate, que tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, se advierte que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación que se ha dado á los bienes, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que los demandados no han presentado los títulos de propiedad, pero que en los autos se encuentra certificación del Registro de la Propiedad correspondiente à las inscripciones de las mismas á favor respectivamente de los referidos demandados, y cuyos autos estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinar el documento expresado los que quieran tomar parte en la subasta.

Colmenar Viejo 27 de Febrero de 1901. =V.º B.º = El Juez de primera instancia, Grotta. = El Escribano, Miguel Guardiola.

of the special

190.-811.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente se cita y llama a Martina Rodriguez Martín, que dijo vivir en la calle del Sombrerete, 2, segundo izquierda, y a Manuela Alvarez y Alvarez, en la de Serrano, 76, bajo, núm. 3, y en la actualidad se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el dia 30 de de Marzo próximo venidero, a las nueve, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 26 de Febrero de 1901=Visto

bueno.=Ricardo Maya.=El Secretario, Licenciado Mario Serrataco.

189.—790.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavis. ta de esta corte, por el presente se cita, liama y emplaza à Justo Sánchez Garcia, que dijo vivir en la calle de Arango, número 14, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, à responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 92 que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Febrero de 1901. - V.º B.º - Ricardo Maya. - El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

187.-702.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. don Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama portérmino de cinco días á Antonio Coronel Fernández, de veintitrés años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, ocupación albañil y que dijovivir en la calle del Oso, número 14, bajo, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Febrero de 1901. = V.º B.º = Cerquella. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 188. - 755.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à José Simarros Abad, de veintiocho años, natural de Madrid, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, núm, 7, à fin de que comparezos en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Febrero de 1901, = V.º B.º = Cerquella = El Secretario, Licenciado Julián Férnández García. 188. -754.

En virtud de providencia del señor I). Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días à Esperanza Fernández Fuentes, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltera, y que dijo vivir en la carretera de Andalucía núm. 9, á fin de que comparezoa en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Febrero de 1901.=V.º B.º -Cerquella.=El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 186.-683

Escuela tipolitográfica del Hospicio 182 Teléfono 182